

CARTA COMPROMISO PARA LA ESTANCIA DE ESTUDIANTES EN EL CENTRO AMES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AERONÁUTICA Y EL ESPACIO (NASA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA DENOMINADA PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO COMO “LA AEM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CARLOS ROBERTO DE JESÚS DUARTE MUÑOZ, COORDINADOR GENERAL DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN EL CAMPO ESPACIAL Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, DENOMINADA PARA ESTOS EFECTOS COMO “LA UNIVERSIDAD” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL, **XXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXX**, ASISTIDO POR **XXXX**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 30 de agosto de 2015, la Agencia Espacial Mexicana, “**LA AEM**” y la Administración Nacional de Aeronáutica Espacial de los Estados Unidos”, “**LA NASA**” celebraron el Acuerdo Reembolsable con el fin de facilitar la participación de “**LA AEM**” en el programa de estancias internacionales de “**LA NASA**”.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA AEM”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, según consta en el artículo 1° de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio del 2010.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros, promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial; desarrollar la capacidad científico-tecnológica del país a través de la articulación de los sectores involucrados en todos los campos de la actividad espacial que hagan posible su actuación en un marco de autonomía nacional en la materia; promover el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México.

I.3 Que el C. Carlos Roberto de Jesús Duarte Muñoz, Coordinador General de Formación de Capital Humano en el Campo Espacial cuenta con facultades legales para firmar esta Carta Compromiso en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número 29,975 de fecha 07 de agosto del 2013, otorgada ante la Fe Pública del Licenciado Daniel Luna Ramos, Notario Público número 142, del Distrito Federal; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido modificadas, revocadas, limitadas o extinguidas a la fecha de firma de este instrumento jurídico.

I.4 Tiene su domicilio en Av. Insurgentes Sur 1685 piso 13 int. 1301, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, D.F.

II. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1 Es una Institución pública de educación, superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, y regida por las disposiciones de su Ley Orgánica, el Estatuto General y los estatutos y reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General y tiene por objeto XXXXX.

II.2 En atención a los anteriores objetivos, se estima prioritaria la formación de recursos humanos de alto nivel en beneficio de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, lo cual se encuentra acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional.

II.3 La "NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN" fue declarada XXXXXX.

II.4 Su representante legal es el Rector, el XXXXX, de conformidad con los artículos XXXX de su Ley publicada en el XXXX el XX de XXX de XXX, así como del nombramiento de fecha XXX de XXX de XXX, conferido por el H. XXXX.

II.5 Para efectos de esta Carta Compromiso se señala como su domicilio legal, XXXXXX

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1 Que se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad legal para celebrar la presente Carta Compromiso.

III.2 Que cuentan con los recursos económicos, humanos y financieros suficientes para desarrollar el objeto materia de este Carta Compromiso; y que disponen de la organización y los elementos para ello.

III.3 Que no existe error, dolo, mala fe o cláusula contraria a derecho.

III.4 Que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- La presente Carta Compromiso tiene por objeto establecer los términos de cooperación entre "**LAS PARTES**" en las siguientes actividades, las que se mencionan con carácter enunciativo, mas no limitativo:

- a) Proporcionar a estudiantes de Licenciatura y Posgrado interesados en ciencia y tecnología espacial, la oportunidad de realizar una estancia corta por **10 semanas** en "**LA NASA**" y participar en un proyecto o en una línea de investigación de interés para su Institución Educativa, para "**LAS PARTES**" y para el país.
- b) Desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para que el estudiante pueda realizar su estancia en "**LA NASA**".
- c) Fomentar la vinculación de estudiantes mexicanos con investigadores y estudiantes de distintos países en temas de ciencia y tecnología espacial.
- d) Crear redes internacionales de colaboración en temas de ciencia y tecnología espacial.

SEGUNDA. ACTIVIDADES.- Para el eficaz cumplimiento de lo estipulado en la cláusula Primera **“LA UNIVERSIDAD”** y **“LA AEM”** convienen en que la duración, el detalle de las acciones, la calendarización, el equipo y demás recursos materiales que vayan a ser empleados en el desarrollo del objeto de la presente Carta Compromiso, indicando las responsabilidades de resguardo y destino, así como las metas y beneficios que se persiguen y la designación de los responsables técnicos de la ejecución de los trabajos para llevar a cabo el proyecto del presente instrumento jurídico, se establecen en el documento denominado **ANEXO ÚNICO**, el cual forma parte integrante de este instrumento.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA AEM”.- En cumplimiento al objeto de esta Carta Compromiso **“LA AEM”** se compromete a:

- a) Convocar al titular de **“LA UNIVERSIDAD”** para el programa internacional de Estancias de Estudiantes en **“LA NASA”**.
- b) Delimitar las bases de participación de los estudiantes de **“NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN”**.
- c) Preseleccionar a los estudiantes de **“LA UNIVERSIDAD”**, que estén calificados para llevar a cabo la estancia en **“LA NASA”**
- d) Enviar la lista de candidatos a **“LA NASA”**
- e) Seleccionado el participante enviará a **“LA NASA”** el documento de confirmación por parte de **“LA UNIVERSIDAD”**.
- f) Solicitar y recibir por parte de **“LA UNIVERSIDAD”** los documentos legales del estudiante con la finalidad de integrar el expediente correspondiente para acreditar su estancia en **“LA NASA”** de carácter enunciativo mas no limitativo (pasaporte, visa correspondiente, carta compromiso por parte de estudiante como obligado solidario en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, carta de postulación del estudiante para estancias cortas, el comprobante de pago realizado por la estancia).

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA UNIVERSIDAD”.- En cumplimiento al objeto de esta Carta Compromiso **“LA UNIVERSIDAD”** se compromete a:

- a) Postular y en su momento validar de conformidad a los requisitos establecidos en la convocatoria al estudiante a **“LA AEM”** mediante documento debidamente suscrito por el representante legal de **“LA UNIVERSIDAD”**, especificando el proyecto o la línea de investigación del estudiante.
- b) Apegarse en todo momento a las bases y requisitos de la convocatoria para la estancia de estudiantes en **“LA NASA”**
- c) Cubrir la cuota y todos los gastos que se generen por la estancia del estudiante seleccionado incluyendo cualquier otra erogación económica extraordinaria, mismos que serán de conformidad a lo estipulado por **“LA NASA”**, los cuales serán transferidos a la cuenta bancaria de **“LA NASA”**, de conformidad a lo siguiente:
Cuenta Beneficiaria: Federal Reserve Bank of New York/ITS (FRBNY/ITS)
Banco: Citibank N.A. (Nueva York)
Código SWIFT: CITIUS33
Número de cuenta: 36838868
Dirección del Banco: 388 Greenwich Street, New York, NY 10013
Detalles de pago (línea 70): Nombre del centro de **“LA NASA”** donde el estudiante va asistir/Código de la Agencia acomodadora (ALC) (que se proporciona en la Carta de Período); Attn: **“LA NASA”** centro OCFO (nombre y número de teléfono)

proporcionado en la Carta de Período), Número del Acuerdo, Número de la Carta de Período y nombre(s) del alumno; Detalle de gastos (línea 71a): Nuestros o a nuestro cargo; lo anterior, de conformidad al instrumento jurídico que se menciona en el antecedente de la presente Carta Compromiso.

- d) Enviar a **“LA AEM”** carta compromiso debidamente firmada por el estudiante seleccionado en donde especifique que entiende y comprende que debe cumplir de manera solidaria con **“LA UNIVERSIDAD”** los términos y condiciones estipulados en el presente y por aquellas obligaciones señaladas en el instrumento jurídico referido en el antecedente de este Carta Compromiso, incluyendo que los productos de la investigación llevada a cabo por el estudiante durante esta asignación están sujetas a revisión y aprobación de **“LA NASA”** antes de su distribución, a efectos de verificar si el documento contiene cualquier exportación controlada, datos técnicos patentados u otra información debidamente restringida de diseminación pública, apegándose siempre a la legislación aplicable en México y a la del país de residencia; deslindando a **“LAS PARTES”** de toda responsabilidad en que incurra por las faltas administrativas, civiles y penales durante su estancia en **“LA NASA”**.
- e) Asegurarse de que el estudiante seleccionado tiene los documentos legales como lo es el pasaporte y la visa correspondiente y remitir dicha documentación a **“LA AEM”**.
- f) Contratar un seguro de gastos médicos mayores, de accidentes, de repatriación para cubrir al estudiante seleccionado durante su estancia en **“LA NASA”**.
- g) Contratar un seguro de responsabilidad civil en el extranjero para cubrir al estudiante seleccionado y por aquellos perjuicios que éste cause por su estancia en **“LA NASA”**.
- h) Coordinar la llegada del estudiante seleccionado en tiempo a **“LA NASA”**.
- i) Informar por escrito a **“LA AEM”** el domicilio y datos de contacto del estudiante durante su estancia en **“LA NASA”**.
- j) Notificar de manera inmediata a **“LA AEM”** si el estudiante desea cancelar su estancia en **“LA NASA”** en cualquier etapa del proceso, sin que por ello deje de cumplir con las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- k) Informar periódicamente y por escrito a **“LA AEM”** de los avances que se obtengan durante la estancia del estudiante en **“LA NASA”**.
- l) Llevar a cabo las gestiones necesarias para que el estudiante seleccionado, a más tardar, un mes después de haber concluido con el tiempo de estancia en **“LA NASA”**, deberá brindar una sesión informativa de su pasantía o experiencia con sus profesores, colegas y **“LAS PARTES”** que suscriben el presente instrumento jurídico.
- m) Informar por escrito a más tardar un mes después del regreso del estudiante, los impactos personales y académicos que haya tenido éste último, así como los resultados de los proyectos realizados en **“LA NASA”**.
- n) A no utilizar el nombre, iniciales, emblemas, insignias, logotipos de **“LA NASA”**.
- o) A devolver todo el equipo proporcionado al estudiante seleccionado por **“LA NASA”**, el cual fue proporcionado para el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de la misma.
- p) Que el estudiante seleccionado deberá registrarse todos los días de su estancia en **“LA NASA”** de conformidad a lo estipulado por la misma.
- q) Solicitar al alumno que, por escrito manifieste su voluntad en el caso que desee extender su periodo de estancia en **“LA NASA”**, con la finalidad de que se considere y se autorice por dicha Institución Educativa y **“LA AEM”**.
- r) Sufragar todos los gastos que se generen en caso de que se autorice extender el periodo de estancia del alumno en **“LA NASA”**.

- s) Cualquier otra obligación en que se comprometa **“LA AEM”** con **“LA NASA”** de conformidad al instrumento jurídico que se indica en el antecedente de la presente Carta Compromiso.

QUINTA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.- Para el debido desarrollo del **“PROYECTO”** objeto de la presente Carta Compromiso, **“LAS PARTES”** se comprometen a:

- a) Guardar estricta confidencialidad de la información técnica que se maneje con motivo de la celebración del presente instrumento, desde el momento de su firma.
- b) Consultarse con antelación y acordar por escrito la asignación y difusión de los créditos correspondientes por la participación de **“LAS PARTES”** o de terceros, en los trabajos que se divulguen y publiquen conjuntamente en su caso.

SEXTA.- DE LOS RECURSOS.- Para el desarrollo y cumplimiento del objeto y demás actividades previstas en el presente instrumento, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá gestionar, ante otras instituciones, dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos financieros para la realización de los programas o proyectos establecidos en el objeto del presente instrumento legal. En caso de que dichos recursos no puedan ser obtenidos total o parcialmente de una fuente externa, deberán ser aportados por **“LA UNIVERSIDAD”**, con la finalidad de cubrir el costo total de la estancia, pasaje de avión (viaje redondo), costos de hospedaje, costos de alimentación, gastos de traslados, repatriación, costos del seguro médico y del seguro en caso de accidentes y cualquier otra erogación económica que se derive por la estancia del estudiante, de conformidad a lo establecido por **“LA NASA”** y al instrumento jurídico señalado en el antecedente de la presente Carta Compromiso.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- **“LAS PARTES”** acuerdan reconocerse mutuamente los derechos que cada una de ellas tiene sobre derechos de autor y de propiedad industrial para la ejecución de la presente Carta Compromiso.

La titularidad de los derechos de autor y los derechos de propiedad industrial que se generen, produzcan o deriven de las actividades objeto del presente instrumento jurídico, durante la estancia de los estudiantes en **“LA NASA”** serán exclusivos de esta última, no obstante lo anterior, **“LA AEM”** a través de **“LA UNIVERSIDAD”** y/o el estudiante podrá solicitar a **“LA NASA”** que renuncie a dicha titularidad de conformidad con el artículo 10 del instrumento jurídico que se indica en el antecedente de la presente Carta Compromiso.

OCTAVA.- TERMINACIÓN Y RESCISIÓN. Se podrá dar por terminado en forma anticipada el presente instrumento de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en cuyo caso, deberán establecer el finiquito de sus derechos y obligaciones derivados de la presente Carta Compromiso, para que surta efectos la terminación anticipada.

El incumplimiento reiterado de los términos y condiciones previstos en esta Carta Compromiso, dará lugar a su rescisión sin necesidad de declaración judicial, para lo cual la Parte afectada lo notificará por escrito con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la otra Parte.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- **“LAS PARTES”** convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de la presente

Carta Compromiso, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso **“LAS PARTES”** serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios, ya sea que el citado personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de cada institución o en las instalaciones de estas a la que fueren comisionados. **“LAS PARTES”** convienen por lo mismo, en responder directa o indirectamente de todas las reclamaciones que su personal llegare a presentar en contra de la otra parte, así como de las violaciones que de las leyes fiscales, laborales, civiles, penales y de propiedad intelectual, cometan dichas personas, y los gastos en que incurran **“LAS PARTES”**, por tales juicios y/o reclamaciones.

Si llegará a intervenir personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a **“LAS PARTES”**, continuarán siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona que los contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral, con ninguna de **“LAS PARTES”** que suscriben de la presente Carta Compromiso.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente Carta Compromiso tendrá una vigencia de 1 AÑO contados a partir de la fecha de su celebración y podrá ser prorrogado, a solicitud de **“LAS PARTES”** por otros períodos iguales, no obstante, se dará por terminado a solicitud de **“LAS PARTES”**, con 60 (sesenta) días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLES DE “LAS PARTES”.- Para todo lo relacionado con este Carta Compromiso, **“LAS PARTES”** designan como responsables operativos, a los siguientes funcionarios, y en el futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

- a) Por **“LA AEM”**: Ing. Blanca Rebollar Trejo Directora de Formación de Capital Humano Especializado en el Campo Espacial.
- b) Por **“LA UNIVERSIDAD”**: XXXXX

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.- El presente Carta Compromiso solo podrá ser modificado de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en el entendido que las modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por los representantes debidamente autorizados de **“LAS PARTES”**. Asimismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta Compromiso, serán resueltos de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y estarán firmadas por sus representantes, las que formarán parte de la presente Carta Compromiso como si a la letra se insertaran.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- **“LAS PARTES”** estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose como tales todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no se pueda evitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubieren establecido.

“LAS PARTES” realizarán sus mejores esfuerzos a fin de minimizar la duración y consecuencias de dicha falta o retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Todo caso fortuito o de fuerza mayor que pudiera resultar en demoras o impedimentos para la exitosa ejecución de la presente Carta Compromiso, será notificado por escrito a la otra parte, en un plazo no mayor de diez días naturales de ocurridos los hechos.

En caso de presentarse alguna eventualidad de caso fortuito o de fuerza mayor, la presente Carta Compromiso, serán ampliados por el tiempo necesario para compensar el retraso ocasionado por dicho acontecimiento.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.- Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos o las obligaciones establecidas en el presente Carta Compromiso, salvo autorización expresa y por escrito que, en su caso, otorgue la otra parte.

DÉCIMA QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PARTES.- Para los efectos en la presente Carta Compromiso, **“LAS PARTES”** mantendrán su naturaleza jurídica, personalidad y derechos en forma independiente, motivo por el cual no se crean vínculos de sociedad, asociación, conversión, representación o relación de agencia o comisión entre **“LAS PARTES”**, ya que únicamente tendrán los derechos y obligaciones que se establezcan en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.- **“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia de la presente Carta Compromiso, por cualquier causa **“LA UNIVERSIDAD”** o **“LA AEM”** llegaren a cambiar de denominación o sus representantes legales, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.- Para todo lo relacionado en el presente Carta Compromiso, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios los establecidos en el apartado de las **DECLARACIONES**.

Todo aviso o notificación que deban darse **“LAS PARTES”** con motivo de la presente Carta Compromiso deberán hacerlo por escrito dirigido a sus respectivos representantes legales y a sus correspondientes domicilios, debiendo en todo caso obtener constancia fehaciente de dicha notificación o aviso.

Cualquier cambio de domicilio, surtirá plenamente sus efectos, siempre y cuando la parte que lo efectuó, notifique por escrito a la otra de tal situación, con una anticipación de por lo menos cinco días naturales anteriores a la fecha en que el cambio sea efectuado. Las notificaciones respectivas podrán hacerse a través de cualquier medio electrónico.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.- **“LAS PARTES”** convienen que el presente Carta Compromiso es producto de buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por el Comité Asesor de común acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- En el supuesto de que no se llegare a un arreglo conforme a lo establecido en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** se someterán para la interpretación y cumplimiento el presente Carta Compromiso a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian

expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de la presente Carta Compromiso y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos en la Ciudad de México, a los **XXX** días del mes de **XXX** del año **XXX**.

<p align="center">POR “LA AEM”</p> <hr/>	<p align="center">POR “LA UNIVERSIDAD”</p> <hr/>
<p align="center">MTRO. CARLOS ROBERTO DE JESÚS DUARTE MUÑOZ</p> <p align="center">COORDINADOR GENERAL DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO</p>	<p align="center">XXXXXX</p>
<hr/> <p align="center">ING. MARIO MANUEL ARREOLA SANTANDER</p> <p align="center">DIRECTORA DE DIVULGACION DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<hr/> <p align="center">XXXXXX</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA Y POR LA OTRA xxxxxxxxxxxx , CON FECHA ___ DE ___ DE 20__, EL CUAL CONSTA DE XXX FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO.